

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00094-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MARZO TREINTA (30) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso VERBAL ACCION REIVINDICATORIA DE MINIMA CUANTIA promovido por OMAIRA SANTANA MARTINEZ contra JOSE CANO / Y/O EDGAR CANO LINARES OTROS, informándole que a esta secretaria se presentó el señor EDGAR CANO LINARES quien manifestó que le decían JOSE CANO y ser el demandado en este proceso a quien se procedió a notificar el admisorio de la demanda y correrle el respectivo traslado. El término de traslado esta vencido y pasó en silencio está vencido y pasó en silencio. Así mismo, el término de fijación del emplazatorio de las personas indeterminadas en el portal Nacional está vencido y pasó en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00094-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Treintaiuno (31) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL ACCION REIVINDICATORIA DE MINIMA CUANTIA promovido por OMAIRA SANTANA MARTINEZ contra JOSE CANO / Y/O EDGAR CANO LINARES OTROS, para designar Curador.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el Despacho a designar Curador Ad-Litem para que represente a las personas indeterminadas conforme lo dispone el artículo 108 y 293 del C.G.P.

En este contexto, y según lo previsto en el artículo 48, numeral 7 de la Ley 1564 de 2012, el Despacho:

RESUELVE:

NOMBRASE en el cargo de CURADOR AD-LITEM en el presente proceso No. 2020-00007 al Dr. **JORGE LUIS GAZABON ORDOSGOITIA** quien litiga con regularidad en este Despacho judicial, para que represente a las personas indeterminadas.

Notifíquese, por secretaría la anterior designación y dese la debida posesión, la cual es de forzosa aceptación, y podrá ejercerse conforme a ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **01 de abril de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **28**. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **853519cfba76a279567a251f22f32afc541cfa2511bc846a331aa4ed404b90c6**

Documento generado en 31/03/2022 04:29:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>